

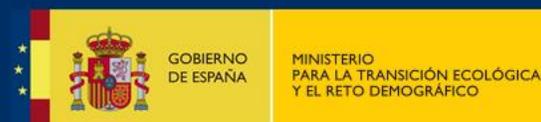


Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



#PlanDeRecuperación

Rosa María Mingo Ávila
Responsable de Área de Integración de Renovables y Transición Energética en Islas





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Programa de ayuda C7



COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

C7.I2
Energía
Sostenible en las
Islas

700 M€ para el desarrollo de la transición energética y el fomento de las energías renovables en las Islas

466,67 M€
Para Canarias

Programa Operativo
“Estrategia de
Energía Sostenible
en las Islas”



#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



COMPETITIVA Centralizada	Centralizada Canarias Líneas de ayudas y Otros	Territorializada RD 451/2022
20 M€ en Canarias	84,9 M€ 1ª Convocatoria Canarias	301,7 M€
En desarrollo Próximos meses	Bases publicadas Orden TED/448/2023, de 28 de abril Convocatoria Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de IDAE	Convocatorias publicadas por las CC.AA – En evaluación

P6.L3. del programa Operativo “Energía Sostenible en las Islas Canarias” Inversiones en Nuevos modelos de negocio e iniciativas innovadores, así como proyectos singulares o integrados en la transición energética

Instalaciones de generación eléctrica con fuentes de energía renovable, sistemas de almacenamiento o producción de hidrógeno, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes.

Convocatorias y programas de ayudas recogidos en el Programa Operativo





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Islas
Canarias



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107

Viernes 5 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 62417

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10850 Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, que contribuya al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación o PRTR)⁽¹⁾ es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

⁽¹⁾ <https://planderecuperacion.gob.es/>

Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.



Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

El PRTR contempla la energía sostenible en las islas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las fuentes de energía renovable como generación de energía mediante una inversión específica, «inversión 2» (C7.I2) para el desarrollo de energía sostenible en las islas, dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables». Las actuaciones de esta inversión están focalizadas en el impulso de una Agenda para la Transición energética en las islas españolas y el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.

En este contexto, las ayudas incluidas en esta convocatoria están destinadas a proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador, que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de las instalaciones obsoletas que hayan llegado al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales en la comunidad de Canarias.



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Islas
Canarias

Características de las ayudas

Órgano concedente: IDAE

**Órgano instructor: Titular de la
Dirección General del IDAE**

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras:** 30 de junio de 2026.
- **Convocatorias:** Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/448/2023, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera convocatoria:
 - Inicio: 1 de junio de 2023
 - Finalización: 12:00 h peninsular (11:00 h Canarias) **28 de julio de 2023**.
- **Plazo para la realización** de las actuaciones objeto de las ayudas: **antes del 31 de enero de 2026**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Objetivos:

Primera Convocatoria:

Primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias.

Desarrollo de proyectos de inversión en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones y en integración de sistemas de almacenamiento. Podrán incluir producción de hidrógeno renovable o mejora de la gestión y que optimicen la producción.

- **Impulsar** la generación eléctrica con energías renovables en las islas.
- **Asegurar** potencia firme en los sistemas insulares.
- **Promover** el carácter social de los proyectos de energías renovables y la renaturalización.
- **Apoyar** la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil,
- **Incentivar** la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación con fuente de energía renovable.
- **Facilitar** la producción de hidrógeno renovable y la introducción de sistemas que mejoren la gestión y optimicen la producción.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Islas
Canarias

Beneficiarios. Disposición Cuarta

Orden TED/448/2023: Definidos en el art. 5 de las bases, podrán obtener la condición de beneficiario en las correspondientes convocatorias que se celebren al amparo de esta orden, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos que las mismas establezcan y cumplan todos los requisitos exigidos, las **personas jurídicas, públicas o privadas, en su sentido más amplio, que realicen, o no, una actividad económica por la que ofrezcan servicios en el mercado y tengan domicilio fiscal en España.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Islas
Canarias

Proyectos objeto de ayuda (i) Disposición Quinta

IT	Instalación tipo	Grupo
1.a	Repotenciación de instalaciones eólicas existentes (2)	Repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes renovables y renaturalización del entorno. (Deberán incluir inversión en almacenamiento , salvo en instalaciones minihidráulicas, y obtener al menos 3 puntos en el criterio de renaturalización)
1.b	Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor (2)	
2	Renovación tecnológica de instalaciones fotovoltaicas existentes (2)	
3	Renovación tecnológica de instalaciones minihidráulicas existentes	
4	Nuevas instalaciones eólicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación) (2)	Nuevas instalaciones renovables (Las instalaciones eólicas o fotovoltaicas deberán obtener un mínimo de 5 puntos en el criterio de participación ciudadana . Además, las instalaciones eólicas o fotovoltaicas cuando tengan una potencia superior a 500 kW deberán incluir inversión en almacenamiento o producción de hidrógeno renovable . Estos dos requisitos no serán obligatorios para las instalaciones minihidráulicas o de biogás).
5	Nuevas instalaciones fotovoltaicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación) (2)	
6	Nuevas instalaciones minihidráulicas con o sin participación ciudadana	
7	Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás con o sin participación ciudadana (1)	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Islas
Canarias

Proyectos objeto de ayuda (ii) Disposición Quinta

IT	Instalación tipo	Grupo
8	Nuevas instalaciones eólicas en tierra con producción de hidrógeno renovable (2)	Nuevas instalaciones renovables con producción de hidrógeno renovable. (Deberán incluir inversión en equipos de producción de hidrógeno renovable)
9	Nuevas instalaciones fotovoltaicas con producción de hidrógeno renovable (2)	
10	Nuevas instalaciones minihidráulicas con producción de hidrógeno renovable	
11	Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas (3)	Nuevas instalaciones fotovoltaicas localizadas en superficies antropizadas (zonas con actividad humana) (Las instalaciones mayores de 500 kW deberán incluir inversión en almacenamiento o producción de hidrógeno renovable)
12	Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	Nuevas instalaciones eólicas marinas y otras tecnologías del mar. (Las instalaciones deberán generar energía eléctrica y estar en operación al menos 5 años desde su implantación)
13	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo (4)	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables existentes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Proyectos objeto de ayuda (iii) Disposición Quinta

- (1) Para que el proyecto sea subvencionable, las instalaciones de producción eléctrica con biogás deberán incluir como parte de la inversión la producción del biogás mediante **digestión anaerobia**.
- (2) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión con renovación tecnológica y repotenciación o en nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas de **potencia superior a 500kW**.
- (3) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas de **potencia superior a 250kW**.
- (4) La potencia de generación de las instalaciones existentes **SIN** autoconsumo deberá ser **superior o igual a 250 kW**. En el caso de las instalaciones de generación eléctrica existentes **CON** autoconsumo esta potencia deberá ser **superior o igual a 50kW**.

Sistemas de almacenamiento:

Mínimo: Capacidad de almacenamiento de 2 horas y potencia igual al 40% de la potencia de generación renovable.

Máximo: Una potencia de almacenamiento de 1 MW por cada MW nominal de la potencia renovable instalada.

Independientemente de potencia de almacenamiento y requisitos técnicos de generación: Requisitos técnicos requeridos a los generadores en el **PO 12.2 SENP** o con la normativa lo sustituya (tanto en inyección como de absorción). Para **≤ 100 kW únicamente** requisitos de estabilidad de frecuencia (apartado 8.2.1 del PO 12.2 SENP) y de capacidad de soportar perturbaciones de tensión (apartado 8.4.3. del citado PO 12.2 SENP).

Exentos: Sistemas de almacenamiento que se conecten en el lado del bus de continua de instalaciones de generación.
Justificación: Certificado del cumplimiento de estos requisitos sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Supervisión aplicable a los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Valoración y selección de solicitudes (i)

Criterios excluyentes para la aceptación de proyectos:

Criterios excluyentes	
Instalación tipo	Puntuación mínima
Repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes (todas las tecnologías)	Mínimo de 3 puntos en el criterio 3.5 “Renaturalización”
Nuevas instalaciones renovables	Sin puntuación mínima excepto para las instalaciones eólicas y fotovoltaicas con alta participación que deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en el criterio 3.2 Participación ciudadana
Nuevas instalaciones con producción de hidrógeno renovable (todas las tecnologías)	Sin puntuación mínima
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	
Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	
Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo	



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Valoración y selección de solicitudes (ii)

Anexo I.2

La puntuación recibida para cada uno de los criterios a valorar, **según la documentación aportada** por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, es la siguiente:

Criterio	Valoración
1. Económico	
R = Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima del sistema de generación. Fórmula de asignación de puntos. $R = (I_{mi} - I_i) / I_{mi}$ Siendo: "I _{mi} " la intensidad de ayuda máxima, en tanto por ciento, que puede solicitarse para la instalación tipo "i", para el sistema de generación. "I _i " la intensidad de ayuda solicitada para el proyecto incluido en la instalación tipo "i", para el sistema de generación.	R = 0% - 0 Puntos 0 % < R ≤ 10% - 6 Puntos 10 % < R ≤ 20% - 12 Puntos 20 % < R ≤ 40% - 18 Puntos 40 % < R < 60% - 24 Puntos 60% ≤ R - 30 Puntos
Máxima puntuación por criterio económico	30
2. Proyectos innovadores con sistemas de gestión	
Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	Entre 0 y 10 puntos
Máxima puntuación por criterio innovación	10



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
3. Externalidades positivas	
3.1 Impacto social y de género	
Inclusión de medidas sociales y de género en el desarrollo del proyecto. Situación del proyecto en zonas de actuación social prioritaria.	Entre 0 y 5 puntos
Máxima puntuación por criterio social	5
3.2 Participación ciudadana	
Proyecto desarrollado mediante crowdfunding o llevado a cabo por agrupaciones, asociaciones, cooperativas, etc.	5
Proyecto con otros mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas distintas a las CCE y CER	8
Comunidades Energéticas (CCE y CER)	10
Máxima puntuación por criterio participación	10
3.3 Impacto industrial y económico	
Impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, así como en la cohesión económica y social del territorio	Entre 0 y 10 puntos
Máxima puntuación por criterio Industrial	10



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Valoración y selección de solicitudes (iv)

Criterio	Valoración
3.4 Viabilidad Administrativa	
Autorización en materia de Servidumbres aeronáuticas	5
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o informe de impacto ambiental que le sea de aplicación o, en su caso, documento que certifique su exención	10
Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, licencia de obras o documento equivalente	5
Punto de conexión concedido.	6
Máxima puntuación por viabilidad administrativa	26
3.5 Renaturalización	
Detección de aves en instalaciones eólicas	Obligatorio
3 puntos para cada medida de renovación medioambiental dirigida a la protección o mejora de los ecosistemas, adaptación a las condiciones derivadas de la nueva planificación hidrológica y medioambiental y adecuación e integración en el territorio de todas las instalaciones	9
Máxima puntuación por criterio renaturalización	9
Máxima puntuación por criterio externalidades positivas	60
Máxima Total por proyecto	100



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Costes subvencionables y ayudas (i)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)	Dotación presupuest. (€)
Repotenciación de instalaciones eólicas existentes	599.534	1.667.500	55%	917.125	25.000.000
Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor	100.000	500.000	55%	275.000	
Renovación tecnológica de instalaciones fotovoltaicas existentes	306.000	870.930	40%	348.372	
Renovación tecnológica de instalaciones minihidráulicas existentes	0	2.900.000	65%	1.885.000	
Nuevas instalaciones eólicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación)	674.476	1.450.000	60%	870.000	10.000.000
Nuevas instalaciones fotovoltaicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación)	367.200	749.000	50%	374.500	
Nuevas instalaciones minihidráulicas con o sin participación ciudadana	902.678	3.850.000	75%	2.887.500	
Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás con o sin participación ciudadana	2.145.963	2.760.909	70%	1.932.636	
Nuevas instalaciones eólicas en tierra con producción de H ₂ renovable	599.534	1.450.000	55%	797.500	10.000.000
Nuevas instalaciones fotovoltaicas con producción de H ₂ renovable	306.000	749.000	40%	299.600	



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)	Dotación presupuest. (€)
Nuevas instalaciones minihidráulicas con producción de H ₂ renovable	902.678	3.850.000	75%	2.887.550	
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	306.000	749.000	40%	299.600	9.900.000
Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	539.581	5.000.000	50%	2.500.000	10.000.000
Almacenamiento	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWh)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWh)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWh)	
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap < 2 MWh)	0	610.000	65%	396.500	20.000.000
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap > 8,75 MWh)	0	435.000	65%	282.750	
Producción de hidrógeno renovable	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWELY)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWELY)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWELY)	
Incorporación de sistema de producción de hidrógeno renovable	0	1.900.000	65%	1.235.000	



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

